

POLITICA SARLAF			
FECHA: FEBRERO 2023	VERSIÓN: 1	CÓDIGO:	PÁGINAS: 1 DE 1

Política del Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo - SARLAF

MAS VISION CENTRO OFTALMOLÓGICO, previa autorización de la junta directiva, establece lineamientos para minimizar los riesgos por lavado de activos y financiación del terrorismo a fin de protegerse, tanto a la empresa como a todos los usuarios, proveedores, asociados de negocios y demás involucrados en nuestra actividad, siendo todos veedores para prevenir el riesgo.

MAS VISION, considerando las buenas prácticas en la administración de riesgos, no celebrará relacionamientos laborales y contractuales con personas naturales y/o jurídicas que se encuentren en las listas restrictivas nacionales e internacionales ya que pueden poner en riesgo la reputación de la institución.

El oficial de cumplimiento será el encargado de que las disposiciones y los controles contemplados para el tema del SARLAF se lleven a cabo y alertará en caso de que exista un presunto incumplimiento para que se tomen las medidas necesarias y pertinentes dentro de la institución.

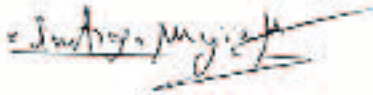
Debido conocimiento de proveedores y aliados estratégicos:

Ámbito de aplicación: Es aplicable para todo relacionamiento contractual (laboral, comercial, civil, administrativo etc) que se realice con terceros:

Procedimiento:

1. El área de proveedores y las dependencias que se relacionen con el tema, tendrán la obligación de consultar y verificar, previa celebración del relacionamiento con el proveedor o aliado, la presencia de estos, de su representante legal, de sus socios y/o accionistas en alguna de las listas restrictivas nacionales o internacionales que traten el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo (LAFT).
2. En caso de que se presenten señales de alerta en la verificación del proveedor o aliado, el dependiente deberá notificar inmediatamente al oficial de cumplimiento para tomar las acciones que se consideren pertinentes.

3. Si durante la relación contractual se llegase a verificar que la empresa, sus representantes, socios y/o accionistas resultan involucrados en investigaciones penales, administrativas etc, que involucren temas de lavados de activos o financiación del terrorismo, MAS VISION podrá dar por terminada de manera unilateral e inmediata la relación contractual con el proveedor o aliado, sin que esto represente sanción alguna, ni posibilidad de indemnización por perjuicios.
4. Los proveedores o aliados de la institución deberán, previa celebración del contrato con MAS VISION, diligenciar el **formulario de vinculación de proveedores**, en donde declararán que cumplen con las normas relacionadas al control de lavado de activos y financiación del terrorismo, así como que, no se encuentran inmiscuidos en ningún proceso, investigación y/o listas nacionales e internacionales que se relacionen con el tema.
5. Los proveedores o aliados de MAS VISION deberán actualizar su información y sus declaraciones al menos cada dos años. Esta solicitud la hará la institución como parte de las medidas adoptadas para mitigar posibles riesgos.



Firma representante legal
2024